



de este maravedí.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS., AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Figures e la Inven. a cosa de mis Caudales, y vi-
ala e sus Capitulares, adn sin embargo de
haver apelado este año: Que para la Pri-
mera cuenta de la, y libras, se fusen con-
mente, como con efecto se hizo, y en con-
de permitidos el mismo, haviendose confor-
mado el cargo, p. la Ciudad de Navarra a pro-
y mandó libras los dho. dos mill setecientos sesen-
ta y cinco y permitidos cinco más: Que haviendose
con consecuencia despachado el libram.
con las formalidades regulares, el fiel de posi-
ción de los Arbitrios de dho. Navarra que se
despachó e causa a favor de dho. dho.
que así el, como el May^{or} de dho. dho.
de Navarra, requeridos p. dho. dho. dho.
dho. p. que se paguen libras de dho. dho.
dho. a favor de dho. dho. dho. dho.
dho. y que haviendo sido a tomarlo, se don-
dado, no lo ecurse, lo que harezco. a
esta Ciu. p. que en Toledo a todo lo.
mela Reolun que halle p. comben. y asin.

